



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**AL MINISTERIO DE TURISMO
AL PERÍODO CORRESPONDIENTE ENTRE
EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2014**

SAN SALVADOR, 24 DE AGOSTO DEL 2015

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
1.1.1. TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
1.1.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	1
1.1.3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	1
1.1.4. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	1
1.1.5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.	2
1.1.6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	2
1.2. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	2
1.3. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1. INFORME DE LOS AUDITORES.....	6
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.....	8
4.1. INFORME DE LOS AUDITORES.....	8
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	9

**Señor
Ministro de Turismo
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera a las operaciones realizadas por la Administración del Ministerio de Turismo, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1. TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados al Ministerio de Turismo, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, concluimos que el tipo de opinión del dictamen es limpio.

1.1.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.1.3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Al planear y realizar nuestra auditoría no observamos dentro del Sistema de Control Interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.1.4. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, indican que con respecto a los rubros examinados al Ministerio de Turismo, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.1.5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Analizamos y evaluamos los informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna al Ministerio de Turismo, ejecutados en el período 2014 los cuales se detallan a continuación:

1. Examen Especial sobre la Evaluación del Cumplimiento de Metas acorde a los Planes de Trabajo de las Unidades que Conforman la Organización del MITUR, Correspondiente al Ejercicio 2013.
2. Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna y de la Corte de Cuentas de la República del Ejercicio 2013.
3. Examen Especial a las Disponibilidades del Cuarto Trimestre de 2013.
4. Examen Especial al Proceso de Compras de Bienes y Servicios del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.
5. Examen Especial a las Disponibilidades del Primer Trimestre de 2014.
6. Examen Especial al Área de Recursos Humanos - Remuneraciones de Enero a Mayo de 2014.
7. Examen Especial a los Procesos de Control que Realiza la Dirección de Contraloría Sectorial a los Prestadores de Servicios Turísticos de Enero a Junio de 2014.
8. Examen Especial al Proceso de Compras de Bienes y Servicios del 1 de Enero al 30 de Junio de 2014.
9. Examen Especial a Disponibilidades del Segundo Trimestre de 2014.
10. Examen Especial del Diseño y Funcionamiento del Control Interno Institucional, Correspondiente al Período 2014.
11. Examen Especial a las Disponibilidades del Tercer Trimestre de 2014.

De los anteriores informes no encontramos situaciones relevantes para tomarlos en nuestro informe de auditoría.

1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El informe realizado al Ministerio de Turismo fue una Auditoría Financiera, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, al cual no dimos seguimiento debido a que no contiene recomendaciones.

1.2. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración no emitió comentario alguno, debido a que la Auditoría Financiera practicada al Ministerio de Turismo, período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 no contiene recomendaciones.



1.3. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

No emitimos comentarios debido a que la Administración no presentó comentarios ni evidencias sobre los resultados de la Auditoría Financiera al Ministerio de Turismo, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES

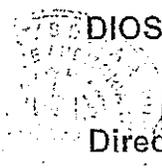
Señor
Ministro de Turismo
Presente.

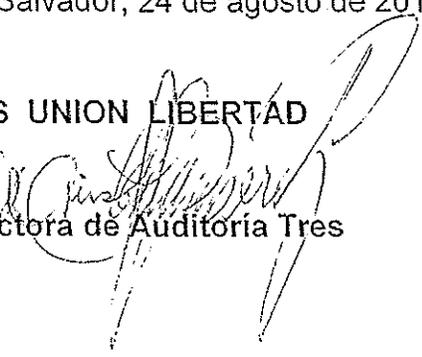
Hemos examinado los Estados Consolidado de: Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria al Ministerio de Turismo, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Estos Estados son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas al Ministerio de Turismo. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 24 de agosto de 2015.

 DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres

2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros del Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que sirvieron de base para nuestro examen son:

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2014.
2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO 2014.
3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS 2014.
4. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2014.
5. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2014.

Dichos estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos al presente informe.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Ministro de Turismo
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio de Turismo, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Turismo, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 24 de agosto de 2015.



DIOS UNION LIBERTAD

[Handwritten Signature]
Directora de Auditoría Tres

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

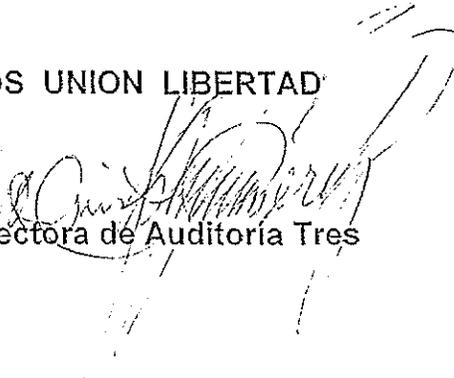
Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Ministerio de Turismo, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración de la entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de cumplimiento, los cuales no tienen efectos en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Ministerio de Turismo

Por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal que, con respecto a los rubros examinados, del Ministerio de Turismo cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamo nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Turismo no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 24 de agosto de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Efectuamos análisis a 10 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Turismo, en el período examinado, comprobando que los referidos informes no contienen hallazgos de auditoría.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de la Auditoría Financiera al Ministerio de Turismo, al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, debido a que dicho informe no contiene recomendaciones.

San Salvador, 24 de agosto de 2015

DIOS UNION LIBERTAD



[Handwritten Signature]
Directora de Auditoría Tres